

deben, se hayan a ver de por casuali en las pias  
total y elat carneccion por el ocial de ellas  
reputandolas a por una al Regidor Diputado de el  
Bueno de la apaservim<sup>to</sup> que se dexa por perdida  
de las cosas que se dexa de dar de ellas y lo  
de su com<sup>o</sup> de

Lopez

Castinez y Franjo

Colladoy +

Garza

Lopez

Soncelos

Jonzalez

En la villa de Bullas a catorce dias del mes de  
Noviembre y noventa y cinco el concejo, justicia y regim<sup>to</sup>  
de ella en las partes de las pias de ella y regim<sup>to</sup>  
de ella en las partes de las pias de ella y regim<sup>to</sup>

Por lo que se hizo y acordó el concejo, justicia y regim<sup>to</sup>  
de ella en las partes de las pias de ella y regim<sup>to</sup>  
de ella en las partes de las pias de ella y regim<sup>to</sup>  
de ella en las partes de las pias de ella y regim<sup>to</sup>  
de ella en las partes de las pias de ella y regim<sup>to</sup>  
de ella en las partes de las pias de ella y regim<sup>to</sup>

que se le haga por el  
de ella en las partes de las pias de ella y regim<sup>to</sup>  
de ella en las partes de las pias de ella y regim<sup>to</sup>  
de ella en las partes de las pias de ella y regim<sup>to</sup>  
de ella en las partes de las pias de ella y regim<sup>to</sup>  
de ella en las partes de las pias de ella y regim<sup>to</sup>  
de ella en las partes de las pias de ella y regim<sup>to</sup>

Don Juan Lopez de Lecosa y Balero  
Don Juan Julian Thomas  
Castinez y Franjo  
Colladoy +  
Garza  
Lopez  
Soncelos  
Jonzalez

